

AYUNTAMIENTOS

YUNCLER

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Illescas, sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncler, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

NOMBRE	NIF/CIF	CLAVE	DOMICILIO	EJERCICIO
Autec Jafer SA	A83142844	AJ0005	C/ Valle de Tobalina 36 Nave 5 28021 – Madrid Madrid	2008
Construcción y Planeamiento Galápagos SI	B84856434	CY0008	C/ Evaristo San Miguel 17 4-DC 28008 – Madrid Madrid	2008
Maria Antonia Garzón de la Hoz	24287154M	GH0024	Ps de la Ribera 13 2-B 45529 – Yuncler Toledo	2008
House for you Servicios Inmobiliarios SL	B82050881	HF0002	C/ Mayor Bis 28971 – Griñón Madrid	2008
Inversiones Campo de Castilla SL	B45511201	IC0004	C/ Cardenal Cisneros 8 1 45001 – Toledo Toledo	2008
Tomas Jiménez Alonso	03753329M	JA0001	C/ Bailen 4 45529 – Yuncler Toledo	2004 al 2009
Mas Crédito Soluciones SL	B84218585	MC0045	C/ Begoña 16 2-3 28821 – Coslada Madrid	2008
Antonio Jose Murillo Escude	53130427J	ME0016	C/ Pablo Solozabal 14 4-C 28980 – Parla Madrid	2006
Julio Cesar Medina Jiménez	X2592708X	MJ0006	C/ Olivares 6 45213 – Palomeque Toledo	2008
Javier Pérez Bustos Molina	50460940K	PB0004	Pz Magallón 3 4-B 28047 – Madrid Madrid	2008
David Padilla Gómez	20250833T	PG0044	C/ Río Manzanares 2 28939 – Arroyomolinos Madrid	2008
Maria Noemí Martínez		PG0044	C/ Río Manzanares 2 28939 – Arroyomolinos Madrid	2008
Abdelhadi Slimani	X1843442S	S00003	Av. Estación 16 45529 – Yuncler Toledo	2007 al 2008
Julián Villacañas Moraleda	03816801C	VM0026	C/ Voluntarios de Toledo 1 1-Izq. 45005 – Toledo Toledo	2007
Petra Fernández García		VM0026	C/ Voluntarios de Toledo 1 1-Izq. 45005 – Toledo Toledo	2007
María Villarrubia Ruiz	03630109L	VR0007	Plazuela Iglesia 7 45529 – Yuncler Toledo	2006 al 2007